

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa lo siguiente:

- La parte demandante allega grabación audiovisual del suceso acaecido el día 02 de julio de 2020 y que fue objeto de la demanda que dio inicio al proceso.

Sírvase proveer.

Manizales, 31 de octubre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, dentro de este proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL promovido a través de apoderado por la señora SANDRA MILENA RODRÍGUEZ MORALES quien obra en nombre propio y en representación de su madre MARÍA HERLINDA MORALES RESTREPO, LUZ MARY GUZMÁN MORALES, MARÍA CAMILA BELTRÁN RODRÍGUEZ Y LUIS CARLOS MORALES contra los señores OLBER GONZÁLEZ ATEHORTÚA, DUVÁN DE JESÚS MONTOYA DE LA PAVA y las sociedades EMPRESA SE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, proceso que fue radicado con el número 17001310300620220004400, se dispone:

PRIMERO: AGREGAR para el conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, la grabación audiovisual del suceso acaecido el día 02 de julio de 2020 y que fue objeto de la demanda que dio inicio al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 01(nov/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1025e4cd715f6ec1d4452b0220d78b387519e9c5a7a7b17df762d09b26af4202**

Documento generado en 31/10/2022 05:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>